

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM Y FINANZAS**

APRUEBA CONVENIO PATENTE INDUSTRIAL

Huépil, 26 de Julio de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1.217

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53,56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud adjunta de fecha 26 de Julio de 2012, presentada por el contribuyente.
- c) El convenio de pago N° 184 de patente Industrial de fecha 26 de Julio de 2012, adjunto.

DECRETO :

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 184 de patente Industrial, de fecha 26 de Julio de 2012, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y el contribuyente que a continuación se individualiza :

| | |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| CONTRIBUYENTE | : GUIDO PAREDES SALGADO |
| RUT | : [REDACTED] |
| DIRECCION PARTICULAR | : [REDACTED] |
| DIRECCION COMERCIAL | : SAN DIEGO N° 369 DE HUEPIL |
| CONCEPTO | : INDUSTRIAL |

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 134.466.- la que será cancelada de la siguiente manera: Pie \$ 26.893.- y el saldo en 4 cuotas mensuales de \$ 21.515 y 1 cuota de 21.513, según detalle del convenio adjunto.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución :
Secretaría Municipal
Depto. Adm. Y Finanzas
Oficina de Partes
Archivo
DLGS/FMMB/FMMB/pcc